CONTRATO PR/EJ N° 947/17

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2017-0165

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero, con RUC N° 80002675-6, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Lic. Eddie R. Jara Rojas**, con Cédula de Identidad N° **1.591.051** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDE SRL**, domiciliada en **Ingavi esq. Yvapurundy, con RUC N° 80027616-7, de la ciudad de Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Miguel de los Santos Velázquez Vega**, con Cédula de Identidad N° **686.437** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la adquisición de equipos de laboratorio - ítems 1, 3 y 4, como resultado de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/17**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2017	2	1	1	0	530	30	1	99	787.471.117

Total: 787.471.117

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330130**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/EJ N° 1003/17 de fecha 23 de noviembre de 2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PRIEJ Nº 947117

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2017-0165

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	ANALIZAD AUTOMATI DE DESTILACI ATMOSFER NORMA D86 (GRUPOS 0,1,2,3 Y 4) D8580, D1078, ISO 3405	PAC/ OPTIDST	USA	Unidad	1	200.550.124	200.550.124	No
2	3	EQUIPO PARA DETERMIN DE VISCOSIDA CINEMATIC EN GAS OIL Y BIODIESEL SEGUN NORMA UNE 400313, ISO 3105 Y ASTM D455 Y 2515	SELECTA	ESPAÑA	Unidad	1	85.000.876	85.000.876	No
3	4	ANALIZAD AUTOMATI PARA DETERMIN DE BAJAS CONCENTR DE AZUFRE SEGUN NORMAS ASTM D 5453 D 6667	PAC/ ANTEK	USA	Unidad	1	501.920.117	501.920.117	No

Total: 787.471.117

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ Y SIETE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PIRIEJ Nº 947/17

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2017-0165

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Planta de Petropar en Villa Elisa, Dirección: Avda. Defensores del Charo y Américo Pico de 7:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. El plazo de entrega de todos los ítems es de noventa (90) días contados a partir de la firma del Contrato por ambas partes.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Gerencia de Planta de Villa Elisa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 15 **mes** diciembre **y año** 2017.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PRIEJ Nº 947/17

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2017-0165

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

COPIA NO OFICIAL